

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 58-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

#### 1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Huaraz, a los **08 DIAS DEL MES DE AGOSTO** del año **2024**, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a las 08:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 58-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes:

**ADQUISICION DE FERTILIZANTES AGRICOLAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE FLORES EN LA ASOCIACION PRODUCTORES DE FLORES - HUASHAO - YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION ANCASH - 2023".**

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**, con la presencia de los siguientes miembros:

- VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO                      Presidente Titular
- VILLEGAS MORALES JHOHAN STEFANY            Primer Miembro Titular
- CEFERINO YSIDRO CRISTIAN CARLOS            Segundo Miembro Titular

#### 2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO)

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Código de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10158655822	ESPINOZA CASTILLO MICUEL ANGEL	03/08/2024	Válido		03/08/2024	10158655822	
2	Proveedor con RUC	10198923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	25/07/2024	Válido		25/07/2024	10198923872	
3	Proveedor con RUC	10260457027	CHULLUNCUY MADUEÑO JOSE EDGAR	04/08/2024	Válido		04/08/2024	10260457027	
4	Proveedor con RUC	10200610852	ROJAS BRUNO ROSARIO NIRTHA	25/07/2024	Válido		25/07/2024	10200610852	
5	Proveedor con RUC	10419366779	VALENZUELA PAUCAR MARTHA FERNINA	03/08/2024	Válido		03/08/2024	10419366779	
6	Proveedor con RUC	10468596747	CELSO HERNANDEZ MARIA CONZUELO	31/07/2024	Válido		31/07/2024	10468596747	
7	Proveedor con RUC	20521440865	AGRONEGOCIOS YIRGEN DE YAUCA S.A.C.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20521440865	
8	Proveedor con RUC	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20530897983	
9	Proveedor con RUC	20544298942	MAWI SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20544298942	
10	Proveedor con RUC	20556394201	INVERSIONES PALONINO A & H E.I.R.L.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20556394201	

17 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

1 2



COMITÉ DE SELECCIÓN

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20602233074	MULTISERVICIOS GENERALES AGRICOLA WYE E.I.R.L. - MULGENAWYE E.I.R.L.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20602233074	 
12	Proveedor con RUC	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	03/08/2024	Válido		03/08/2024	20604235783	 
13	Proveedor con RUC	20607350427	SEMILLAS DEL ANDE SANTA ROSA E.I.R.L.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20607350427	 
14	Proveedor con RUC	20608515217	ZONA OBREROS S.A.C.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20608515217	 
15	Proveedor con RUC	20608589041	INVERSIONES MERAKI A & M E.I.R.L. - MERAKI A & M E.I.R.L.	04/08/2024	Válido		04/08/2024	20608589041	 
16	Proveedor con RUC	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20609568446	 
17	Proveedor con RUC	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20610504427	 

17 registros encontrados, mostrando 7 registro(s) de 11 a 17. Página 2 de 2

1 2

### 3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO)

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE FERTILIZANTES AGRICOLAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO (MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE FLORES EN LA ASOCIACION PRODUCTORES DE FLORES HUASHAO, YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION			
20608589041	INVERSIONES MERAKI A & M E.I.R.L. - MERAKI A & M E.I.R.L.	05/08/2024	19:14:25	Electronico
20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	05/08/2024	21:10:36	Electronico
20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	05/08/2024	23:20:45	Electronico

### 4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas electrónicas, siendo el resultado siguiente:

Nº	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
		INVERSIONES MERAKI A & M E.I.R.L.	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.			
b)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	En caso de persona natural, copia del			



COMITÉ DE SELECCIÓN

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>		  	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
e)	<p>Presentar folletos o manuales o revistas o fichas técnicas de fabricante, en la cual acrediten las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Composición.</li> <li>✓ Aspecto.</li> <li>✓ Solubilidad.</li> <li>✓ Presentación.</li> <li>✓ Uso.</li> </ul>	Si cumple	No cumple (a)	Si cumple
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (ANEXO N° 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica
h)	<p>El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

## FUNDAMENTOS DE LA NO ADMISION DE OFERTAS:

a) No se admite la oferta del postor TIERRA VIVA H & M S.A.C., por las siguientes incongruencias:

✓ En el folio 24 de su oferta adjunta la ficha técnica de Sulfato de Magnesio

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Heptahidratado, en la cual no acredita el "Aspecto" tal como fue requerido en las bases integradas, para la admisión de ofertas; el aspecto que se requirió en las bases y el requerimiento fue la siguiente:

- **ASPECTO: Cristales blancos libres de partículas extrañas.**

El aspecto que oferta el postor es la siguiente:

COLOR	Blanco
CONDICIÓN	Cristales

El postor, no acredita la característica requerida "Uso" del Sulfato de Magnesio Heptahidratado, en ningún extremo de su oferta, tal como fue requerida en las bases integradas, para la admisión de ofertas.

- ✓ En el folio 25 de su oferta, adjunta la ficha técnica de Nitrato de Amonio Estabilizado, en la cual no acredita de manera detallada el Nitrógeno, tal como fue requerida en las bases integradas y el requerimiento:

- **NITRÓGENO TOTAL (N): 33%**
- **NITRÓGENO NÍTRICO (NO<sub>3</sub>-): 16.5 %**
- **NITRÓGENO AMONICAL (NH<sub>4</sub>+): 16.5 %**

El postor no detalla que porcentajes ofertará tanto para nitrógeno nítrico y el amoniacal:

NITRÓGENO (N)	33.0% mín.
FÓSFORO (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> )	3.0% mín.

- ✓ En el folio 33 de su oferta, adjunta la ficha técnica de Fosfato Monoamónico, en la cual no acredita de acuerdo a lo requerido en las bases integradas y el requerimiento, concerniente a la solubilidad; se requirió lo siguiente:

- **SOLUBILIDAD (aprox. A 20°C): 37 kg en 100 l agua pura.**

El postor ofrece la siguiente solubilidad:

Solubilidad: 115 g/mol (a 20° C)

Su oferta es incongruente con lo requerido en las bases integradas y el requerimiento.

- ✓ En el folio 36 de su oferta, adjunta la ficha técnica de Sulfato de Potasio, en la cual no acredita de acuerdo a lo requerido en las bases integradas y el requerimiento, concerniente a la solubilidad; se requirió lo siguiente:

- **SOLUBILIDAD (aprox. A 20°C): 10 kg en 100 L. agua pura.**

El postor ofrece la siguiente solubilidad:

Solubilidad: Soluble en agua, 100 g/l (a 20° C)

Su oferta es incongruente con lo requerido en las bases integradas y el requerimiento.

- ✓ En el folio 39 de su oferta, adjunta la ficha técnica de Nitrato de Amonio, en la cual no acredita de acuerdo a lo requerido en las bases integradas y el requerimiento, concerniente a la solubilidad; se requirió lo siguiente:

- **SOLUBILIDAD (aprox. A 20°C): 190 kg en 100 l agua pura.**

El postor ofrece la siguiente solubilidad:

Solubilidad: Soluble en agua, 1180 g/l (a 25° C)

Su oferta es incongruente con lo requerido en las bases integradas y el requerimiento.

COMITÉ DE SELECCIÓN

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ En el folio 41 de su oferta, adjunta la ficha técnica de Fosfato Monoamónico, en la cual no acredita de acuerdo a lo requerido en las bases integradas y el requerimiento, concerniente al "Aspecto"; se requirió lo siguiente:

- **ASPECTO: Gránulos opacos, oscuros, pardos, negros o grises.**

El postor ofrece el siguiente "Aspecto":

COLOR	Blanco, Gris, Café, Negro.
CONDICIÓN	Gránulos.

Su oferta es incongruente con lo requerido en las bases integradas y el requerimiento.

- ✓ En el folio 44 de su oferta, adjunta la ficha técnica de Nitrato de Calcio, en la cual no acredita de acuerdo a lo requerido en las bases integradas y el requerimiento, concerniente a la solubilidad; se requirió lo siguiente:

- **SOLUBILIDAD (aprox. A 20°C): 150 kg en 100 l agua pura.**

El postor ofrece la siguiente solubilidad:

Solubilidad: Soluble en agua, 1290 g/l (20° C)

Su oferta es incongruente con lo requerido en las bases integradas y el requerimiento.

En ningún extremo de su oferta, el postor acredita el "Uso" tanto para el Sulfato de Magnesio, Nitrato de Amonio, Nitrato de Calcio, Sulfato de Potasio y Fosfato Monoamónico, tal como fue requerido en las bases integradas para la admisión de ofertas.

Además, el postor no acredita la "Solubilidad" para el Fosfato Monoamónico, tal como fue requerido en las bases integradas para la admisión de ofertas.

Dichas omisiones no son subsanables de acuerdo al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo expuesto, el comité de selección por unanimidad declara **NO ADMITIDO** la oferta del postor **TIERRA VIVA H & M S.A.C.**



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

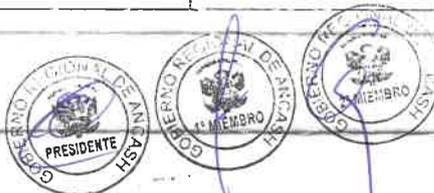
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 5. EVALUACION ECONOMICA

El postor TIERRA VIVA H & M S.A.C., no accede a la evaluación económica por no haberse admitido su oferta.

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTOR 01 INVERSIONES MERAKI A & M E.I.R.L.	POSTOR 02 TIERRA VIVA H & M S.A.C.	POSTOR 03 PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.
<b>A</b>	<b>PRECIO</b>	<b>S/ 98,000.00</b>	<b>S/ 96,500.00</b>	<b>S/ 105,672.00</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>). Se determina los puntajes con la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>		100		92.74
<b>PUNTAJE PRECIO</b>		<b>100</b>		<b>92.74</b>
<b>BONIFICACION REMYPE 5%</b>		<b>05</b>		<b>4.64</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>105</b>		<b>97.38</b>



COMITÉ DE SELECCIÓN

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 6. REQUISITO DE CALIFICACION

Los postores **TIERRA VIVA H & M S.A.C.**, no accede a la calificación por no haberse admitido su oferta.

CALIFICACION		POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
A	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>INVERSIONES MERAKI A &amp; M E.I.R.L.</b>	<b>TIERRA VIVA H &amp; M S.A.C.</b>	<b>PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.</b>
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 103,224.00 (Ciento Tres Mil Doscientos Veinte y Cuatro con 00/100 Soles)</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			S/ 98,000.00
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 25,806.00 (Veinte y Cinco Mil Ochocientos Seis con 00/100 Soles)</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	CALIFICA		CALIFICA
Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>VENTA DE FERTILIZANTES AGRICOLAS.</b>				
<b>CONDICION</b>		<b>CALIFICADA</b>		<b>CALIFICADA</b>

## 7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
01	INVERSIONES MERAKI A & M E.I.R.L.	105	01	S/ 98,000.00	CALIFICADA / ADJUDICADA
02	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.		02	S/ 105,672.00	CALIFICADA



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las

## 8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el orden de prelación, el comité de selección por unanimidad, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **INVERSIONES MERAKI A & M E.I.R.L.**, con su oferta económica de **S/ 98,000.00**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

**INVERSIONES MERAKI A & M E.I.R.L.**, con RUC N° 20608589041, con domicilio legal en **PSJE. SAN ROQUE S/N URB. SIERRA HERMOSA ALTA - INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH**, representado por su Gerente General, la Sra. **VARGAS URBANO ANA SOLEDAD**, identificado con DNI N° 10738007.

## 9. CONCLUSIONES

- 9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **INVERSIONES MERAKI A & M E.I.R.L.**, por el monto consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.3<sup>1</sup> del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo de 05 días hábiles de notificada la buena pro, y publicada al día siguiente, por tratarse de más de una sola oferta válida y una Adjudicación Simplificada.
- 9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención a los artículos 137°, 138°, 139°, 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 11:20 horas del mismo día de 2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

 Víctor Eduardo Alegre Romero Presidente del Comité de selección (Titular).	 Villegas Morales Jhohan Stefany 1° Miembro del Comité de selección (Titular).	 Cristian Carlos Ceferino Ysidro 2° Miembro del Comité de selección (Titular).
--	---	---

E.P: CYCC

### <sup>1</sup> Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

COMITÉ DE SELECCIÓN